

C.P. SANDRA ALICIA HURTADO PÉREZ
TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021.
SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo me permito distraer su amable atención a efecto de solicitar de esa Tesorería Municipal a su digno cargo tenga a bien expedir el pago a la persona moral denominada "NANA UBO SIERRA GORDA A.C" por la cantidad de \$17,750.00 (diecisiete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n) por concepto de subsidio otorgado por el Municipio dentro del convenio DJ-68/18-11/2021 signado por el Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y representantes de la asociación antes mencionada en fecha 23 de noviembre del año del 2021.

Anexando al presente, original del convenio mencionado en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano por sus atenciones y a espera que se atienda a lo solicitado, me suscribo como su atento y seguro servidor.


MARTÍN EVAN VALADEZ ESPÍNOLA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

TESORERÍA MUNICIPAL

25 NOV. 2021
1:42pm

SAN LUIS DE LA PAZ
GUANAJUATO

25/11/21
200-07-071-4451-09 \$ 17,750.00

25 NOV. 2021

01 (468) 68 8 23 31 ext. 102
departamentojuridicoslpaz@hotmail.com
Morelos 102 Col. Centro
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.



San Luis de la Paz
Nación Chichimeca

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "NANA UBO SIERRA GORDA A.C" REPRESENTADA POR SU PRESIDENTA C. LETICIA ANA GUADARRAMA ÁVILA QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "NANA UBO SIERRA GORDA" Y DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE MORELOS, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. CÓDIGO POSTAL 37900.

II. DECLARA "NANA UBO SIERRA GORDA"

II.1.- QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10583 DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2006, OTORGADA ANTE EL LIC. JAVIER ADOLFO LÓPEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 03 DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, Y QUE SU OBJETO SOCIAL ES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO.

II.2.- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10583 DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2006, OTORGADA ANTE EL LIC. JAVIER ADOLFO LÓPEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 03 DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO RETIRADAS DE FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 337 DE LA CALLE MORELOS C.P. 37900 DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ,

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. QUE TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL MISMO.

III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

III.3. QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGÚN TIPO DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, TALES COMO ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

DEL OBJETO.

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO QUE "EL MUNICIPIO" OTORGUE UN SUBSIDIO A "NANA UBO SIERRA GORDA A.C.", RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS, A SOLVENTAR LOS GASTOS PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA Y EN PARTICULAR PARA LA JORNADA ACADÉMICA, PRESENCIA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA LUNES 06 SEIS AL DÍA VIERNES 10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2021 EN EL AUDITORIO DEL CECOM TIMOTEO RÍOS.

DE LA FORMA DE MINISTRACIÓN.

SEGUNDA. – “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL SUBSIDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OTORGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$17,750.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N). ACORDANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS PARTES QUE LA CANTIDAD SEÑALADA SERÁ ENTREGADA MEDIANTE CHEQUE A LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACION C. LETICIA ANA GUADARRAMA ÁVILA.

DE LA COMPROBACIÓN.

TERCERA. - “NANA UBO SIERRA GORDA S.A.”SE COMPROMETE A COMPROBAR EL RECURSO QUE OTORGA “EL MUNICIPIO”, MEDIANTE FACTURA QUE DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AGREGARÁ LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO.

DEL SEGUIMIENTO.

CUARTA. - LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DEL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, O DE QUIEN OCUPE DICHO CARGO.

DE LA VIGENCIA.

QUINTA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA EL DÍA 10 DÍEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN.

SEXTA. - “EL MUNICIPIO” PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO “NANA UBO SIERRA GORDA S.A.” INCURRA EN CUALQUIERA

1.- POR DESTINAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA UN FIN DISTINTO AL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.- POR NEGARSE A BRINDAR AUXILIO A PERSONAS QUE LO NECESITEN.

3.- POR CEDER A FAVOR DE UN TERCERO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS.

SÉPTIMA. - “NANA UBO SIERRA GORDA S.A.” SE OBLIGA A SOLVENTAR Y ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE AL EFECTO REALICE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO OTROS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN DERIVADOS DE SUS FACULTADES, PARA VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA TESORERÍA DE “EL MUNICIPIO” SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN

OCTAVA. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DEFECTO, SE SUJETARÁN A LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES, FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A LOS 23 VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 VIENTIUNO.



EL MUNICIPIO”:

T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.





MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GUADARRAMA
AVILA
LETICIA ANA
DOMICILIO
PRIV JUAREZ 116
COL SAN LUISITO 37900
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

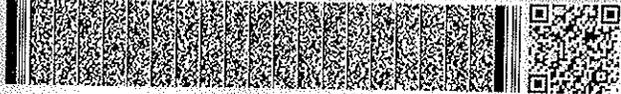
FECHA DE NACIMIENTO
04/10/1960
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR GDAVLT60100409M600
CURP GJAL601004MDFDVT08 AÑO DE REGISTRO 1991 01

ESTADO 11 MUNICIPIO 033 SECCIÓN 2543
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



LEYES GUADARRAMA
AGUAS GUADARRAMA



Leticia Ana Avila

Leticia Ana Avila

LEONARDO SACCO MULLER
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1369710694<<2543037787481
6010047M2512314MEX<01<<12321<1
GUADARRAMA<AVILA<<LETICIA<ANA<